Ley Nº 353, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1972.

(G. O. Nº 9276, del 9 de Septiembre de 1972)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO 353

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1972:

DEL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2
COORDINACION ADMINISTRATIVA 4,620.00
Unidad Ejecutora:
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.
Sub-Programa 1-Dirección y Coordinación:
Función II
01-Servicios Personales 4,620.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 3
DEFENSA NAVAL 3,850.00
Sub-Programa 1 Servicios de la Marina:
Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA.

Función 13

01-Servicios Personales 3,850.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 1,800.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 11

01-Servicios Personales 1,800.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 2

EDUCACION PRIMARIA 1,400.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Función 21

01-Servicios Personales 1,400.00

Programa 6

FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES 2,400.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.

Sub-Programa 1-Enseñanza:

Función 21
01-Servicios Personales 2,400.00

CAPITULO 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 1
ADMINISTRACION SUPERIOR 5,030.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 31

01-Servicios Personales 5,030.00

Programa 4
SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPOS 3,660.00
Unidad Ejecutora:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y EQUIPO.

Función 31

01-Servicios Personales 3,660.00

Programa 5
FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 634,912.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Instituto Agrario Dominicano:

Función 31

08-Transferencias de Capital 634,912.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 2

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO 2,400.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y EQUIPO.

Función 34

01-Servicios Personales 2,400.00

Programa 3

SUPERVISION Y DIRECCION DE OBRAS 3,940.00

Sub-Programa 1 Obras de Vialidad:

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Función 34

01-Servicios Personales 3,940.00

664,012.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2

COORDINACION ADMINISTRATIVA 33,519.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

Sub-Programa 1-Dirección y Coordinación:

Función 11

03-Materiales y Suministros	22,000.00	
11-Asignaciones Globales	10,319.00	
	32,319.00	

Sub-Programa 2 Aeronáutica Civil:

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Función 34

01-Servicios Personales	1,200.00	
	33,519.00	

Programa 3

COORDINACION TECNICA 40,775.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO TECNICO.

Sub-Programa 3 Administración Presupuestaria.

Unidad Ejecutora:

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

Función 11

07-Transferencias Corrientes	40,335.00

Sub-Programa 4-Servicios Estadísticos:

Unidad Ejecutora:

OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA.

Función 11

02-Servicios no Personales	420.00
	40,775.00

Programa 6

ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL 20,000.00

Sub-Programa 1 Formación Laboral Acelerada

Unidad Ejecutora:

CENTROS REGIONALES DE FORMACION LABORAL ACELERADA.

Función 21

03-Materiales y Suministros	20,000.00

CAPITULO 208

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 48,653.00

Sub-Programa 1-Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 13

01-Servicios Personales	24,630.00
03-Materiales y Suministros	8,523.00
04-Maquinarias y Equipos	3,000.00
07-Transferencias Corrientes	10,000.00
	46,153.00

Sub-Programa 2-Enseñanza Vocacional

Unidad Ejecutora:

ESCUELA VOCACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL.

Función 21

02-Servicios no Personales	1,300.00
03-Materiales y Suministros	1,200.00
	2,500.00

Programa 2

DEFENSA TERRESTRE 30,900 00

Sub-Programa 1-Servicios del Ejército

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Función 13

01-Servicios Personales	30,900.00

Programa 4

DEFENSA AEREA 64,600.00

Sub-Programa 1-Servicios de la Fuerza Aérea

Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Función 13

02-Servicios no Personales	12,000.00
03-Materiales y Suministros	52,600.00
	64,600.00

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 64,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 14

01-Servicios Personales	1,000.00
02-Servicios no Personales	40,000.00
03-Materiales y Suministros	13,000.00
07-Transferencias Corrientes	10,000.00
	64,000.00

Programa 2

SERVICIOS EN EL EXTERIOR 12,000.00

Unidad Ejecutora:

EMBAJADAS Y CONSULADOS.

Función 14

03-Materiales y Suministros	12,000.00

Programa 3

PASAPORTES 8,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.

Función 14

03-Materiales y Suministros	8,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 3

IMPUESTO SOBRE LA RENTA 84,120.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Función 11

01-Servicios Personales	34,120.00
02-Servicios no Personales	50,000.00
	84,120.00

CAPITULO 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 2

DESARROLLO AGROPECUARIO 65,075.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHOS DE SUBSECRETARIOS.

Sub-Programa 6-Ganadería

Función 31

03-Materiales y Suministros	63,475.00
04-Maquinarias y Equipos	1,600.00
	65,075.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 1,540.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 34

02-Servicios no Personales 1,540.00

Programa 3
SUPERVISION Y DIRECCION DE OBRAS 2,400.00

Sub-Programa 3-Edificaciones

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Función 35

03-Materiales y Suministros 2,400.00

Programa 5
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS 3,430.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.

Sub-Programa 1-Telecomunicaciones

Función 34

03-Materiales y Suministros 3,430.00

Programa 4
REGISTRO ELECTORAL 185,000.00

Unidad Ejecutora:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

Función 11

01-Servicios Personales	185,000.00
	664,012.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Augusto Féliz Matos,
Secretario Ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 354, que aprueba el texto de la enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.
(G. O. Nº 9276, del 9 de Septiembre de 1972)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 354

VISTO: el inciso 14 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el texto de enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energia Atómica aprobado en la 142ª Sesión Plenaria celebrada el 28 de septiembre de 1970.

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar el texto de enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica apro-